

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26303 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0281/2025 ((INTEGRA-AYE) AV), con destino a abastecimiento en el término municipal de La Serrada (Ávila).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de La Serrada (P0523200D) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de La Serrada (Ávila), por un volumen máximo anual de 18.149,74 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,40 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,58 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23 de julio de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de La Serrada (P0523200D).

Tipo de uso: Abastecimiento de la localidad de La Serrada (145 habitantes residentes, llegando hasta 300 de manera estacional).

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 18.149,74.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,40.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,58.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400061 - Sierras de Ávila y La Paramera y 400064 – Valle Amblés.

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 17 de julio de 2025.

Observación: La captación 7 (toma de emergencia) sólo entrará en funcionamiento en caso de que entre el resto de captaciones no sean capaces de suministrar al municipio.

En cualquier caso, Los valores de los volúmenes y caudales de las captaciones, son valores máximos, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre las captaciones, los volúmenes y caudales

totales concesionales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, C-0061/2025, de fecha 17 de julio de 2025. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de agosto de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260034663-1